

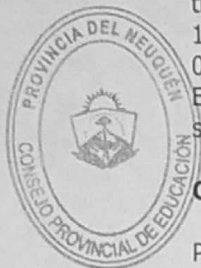


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0233
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020
NEUQUÉN, 30 ABR 2020

VISTO:

La Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Estado Nacional a través del Decreto N° 260/2020, las Resoluciones N° 103/2020, N° 105/2020 y N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, el Decreto Provincial N° 0366/2020, las Resoluciones N° 0177/2020 y N° 0178/2020 del Consejo Provincial de Educación y demás normas emitidas de forma posterior relacionadas al aislamiento social obligatorio como producto de la situación epidemiológica actual;



CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional por el plazo de un año y se fijan medidas acordes a la situación epidemiológica actual y que tienen como fin mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario;

Que, en materia educativa, la Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación estableció la suspensión de actividades escolares presenciales e indicó adoptar medidas educativas tendientes a dar continuidad al trabajo pedagógico y vincular con todo el estudiantado de la provincia;

Que la educación constituye un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado;

Que el Consejo Provincial de Educación estableció, a través de la Resolución N° 0178/2020, el dispositivo virtual Aprendizajes 2.0, de acompañamiento a las trayectorias socioeducativas, en los trayectos obligatorios de la educación, por el cual los estudiantes de los distintos niveles y modalidades pueden acceder a recursos digitales;

Que por Radio y Televisión del Neuquén, TV pública, Pakapaka, Canal Encuentro y Radio Nacional se difundirán contenidos educativos a través de medios públicos, los cuales tienen alcance Provincial y Nacional;

Que los trayectos educativos alternativos contribuyen al ejercicio del derecho a la educación a niños, jóvenes y adultos de la provincia, independientemente de su localización geográfica y situación personal y socio-económica, favoreciendo a lograr la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia de los mismos en el sistema educativo;

Que ante la necesidad de disponer de recursos educativos digitales para acompañar a los estudiantes durante este período de suspensión de clases presenciales, se organizó un equipo de curadores de contenidos con el propósito de analizar las diferentes propuestas pedagógicas bajo los criterios de pertinencia y significatividad;

Que el Curador tendrá la función de buscar, encontrar, organizar, seleccionar y dotar de valor el contenido de un tema específico, para ello debe tener

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0233
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

capacidad de análisis y a su vez, capacidad de síntesis para lograr el criterio necesario de priorización de contenidos relevantes y pertinentes;

Que los Curadores realizarán un trabajo articulado con las Direcciones de Nivel y con los equipos de Supervisores con el fin de generar recursos y acciones en conjunto y de impacto educativo;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

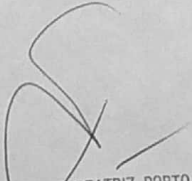
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **DESIGNAR** una comisión de referentes educativos que cumplirán el rol de "Curadores" de todas aquellas propuestas pedagógicas que formen parte del armario educativo del Consejo Provincial de Educación.
- 2°) **DETERMINAR** que este equipo tendrá la responsabilidad de analizar las propuestas pedagógicas en un marco de pertinencia, relevancia y de acuerdo a los lineamientos curriculares vigentes en cada Nivel y Modalidad.
- 3°) **ESTABLECER**, a partir de la firma de la presente, que la comisión de referentes educativos estará conformada por las siguientes personas quienes cumplirán el rol de Curadores:
 - Licenciado Héctor Colos
 - Profesora Patricia Cressatti
 - Profesora Luciana Sánchez
 - Profesora Carina García
 - Profesora Lorena Obrequé
 - Profesora Maria Carrio
 - Profesora Cecilia Danieli
 - Profesora Veronica Pagliaccio
- 4°) **DISPONER** que permanecerán como Curadores mientras dure la suspensión de clases presenciales establecida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 108/2020.
- 5°) **INDICAR** que por la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 6°) **REGISTRAR y GIRAR** el expediente a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares a los fines indicados en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén